



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 3 4 6

**MAT.: NOMBRA INSPECTOR
TÉCNICO Y SUPLENTE EN OBRAS
DE RECONVERSIÓN Y AMPLIACIÓN
DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS
QUE INDICA.**

TALCA, 08 JUN. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301 de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 015/2845 de 28 de agosto de 2010, Resolución Nº015/095 de 13 de mayo de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1) Que en el marco de la ampliación de cobertura de atención de niños y niñas en el nivel sala cuna, que se encuentra realizando la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se realizaron proyectos de reconversión y ampliación en los siguientes jardines infantiles: Pelusita de Teno; Blanca Nieves, Cenicienta y Carrusel de Linares; Ardillitas de Parral, y Muñequitos de Cauquenes.

2) Que es necesario contar con Inspectores Técnicos de Obras, que resguarden la buena ejecución de los proyectos de reconversión y ampliación.



3) Que con fecha 13 de mayo de 2015, don Francisco Díaz Jorquera, Encargado de la Unidad de Infraestructura de esta Dirección Regional, ha solicitado el nombramiento de un ITO y su respectivo suplente para las obras de ampliación de los jardines infantiles: Pelusita de Teno; Blanca Nieves, Cenicienta y Carrusel de Linares; Ardillitas de Parral, y Muñequitos de Cauquenes.

4) Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1º DESÍGNESE como Inspector Técnico, de las obras de reconversión y ampliación de los jardines infantiles: Pelusita de Teno; Blanca Nieves, Cenicienta y Carrusel de Linares; Ardillitas de Parral, y Muñequitos de Cauquenes, a don Esteban Ariel Valdés Pacheco, cédula de identidad N°12.270.191-6, contrata, grado 12 de la E.U.R. de este servicio, Constructor Civil.

2º DESÍGNESE como Inspector Técnico suplente de las obras antes mencionadas, a don Francisco Díaz Jorquera, cédula de identidad N°14.016.864, contrata, grado 10 de la E.U.R. de este servicio, Ingeniero Constructor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA

DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TYP)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/MMM/FDJ/PHF/phf

Distribución:

- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes